



Para despachos de oficio que en el a.

166

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Ayuntamiento de 14 de Mayo

En la Villa de Alcañices a Catorce dias del mes de Mayo año de
seiscientos y treinta y cinco años estando en Ayuntamiento en la Sala
Capitular de las Casas Consistoriales del segun uso y Costumbre, los
dhos Señores Justicia, y Regidores acordaron lo siguiente

Letanias: Que se hagan las Procesiones de Letanias que es Costumbre alas
Hermitas de nra Señora de la Consolacion de Valtierra, y de la
Umanidad de Vilches en los dias diez y seis y diez y siete del
Corriente, y se diga en cada una una Cantata, por el Pueblo, y se
traiga presencia del Señor Vicario General de Alcalá de Henares
para ser en la de Vilches, por ser de su jurisdiccion de la
Dignidad Episcopal de Toledo, y tambien se traiga para que los Labradores
puedan trabajar los dias de fiesta en sus campos, y se de
el refresco de Pan y Vino, queso que es Costumbre al estado Ec-
lesiastico y Vecinos de la Villa que asistan a las Procesiones, a los
Propios de este Conzepto, y se nombra por Comisario, para ello a los
Parg. Milano, y Manuel Sanz de los Rios, quienes tengan la
cuenta y raron Combeniente para darla siempre que se les
pida, y asi lo acordaron y firmaron los que supieron
de los Señores, y lo el escribano quedo fe =

Agustin Ruiz
Juan de Raza

Vicario Sancho
Pasqual Milano
Ante

Josep Manuel Milano